

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 182 -2014/GOB.REG-IURA
GSRLCC-G**

Sullana, 08 DIC 2014

VISTO:

La Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011 - SERVIR-P del 21 de marzo del 2011 que aprueba la Directiva N° 001-2011/SERVIR-GDSR; Memorando Múltiple N° 106-2014/GRP-480300 de fecha 22 de setiembre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Piura solicita la elaboración del Plan Anual de Capacitación 2015;

Que lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Piura se encuentra amparado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa el mismo que en su Capítulo VI De la Capacitación para la Carrera: Artículos 67°, 68°, 69°, 70° y 71°, así como en el Decreto Legislativo N° 1025 prescribe las "Normas de Capacitación y Evaluación de Personal de las Entidades Públicas" y su Reglamento el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo para su aprobación;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011/SERVIR-GDSR; Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, están sujetas al cumplimiento de la indicada Directiva, las entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1025;

Estando a lo informado y contando con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI-Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 -2014/GOB.REG-IURA
GSRLCC-G**

Sullana,

Gobierno Regional Piura, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de agosto del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas PDP - 2015 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – PDP Anual que consta de los siguientes capítulos:

1. Aspectos Generales
2. Evaluación
3. Capacitación
4. Financiamiento

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Tecnológica de la Información del Gobierno Regional Piura, Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal, y demás órganos y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernan Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

